REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

03 NOV 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 2160 / **CONCON,**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Resolución SAR N° 578 de fecha 26 de octubre del año 2021.
13. Ficha personal de reemplazo 773/2021, con presupuesto comprometido
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1125 de fecha 28 de octubre del año 2021.
15. Nómina de funcionarios.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 04 de noviembre del año 2021, a doña **CHRISTEL IGNACIA NAVARRO VASQUEZ,** C.I. **Nº**[redacted]a reemplazar feriado legal de don Juan Lagos N., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.

2. **EL NOMBRAMIENTO,** es por **12** horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.

[redacted]

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

RECIBIDO HORA: 29 OCT 2021 MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado